

Hola Carlos el correo chriveraramirez@gmail.com no ha sido verificado. VERIFICAR CORREO. ó CAMBIAR CORREO.



SUSCRIPTORES Los pecados que la justicia desraico a Reficar

Imágenes de la refinera de Cartagena. FOTO: Mauricio Dueñas. EFE / Cortesía Reficar

Tribunal dejó en firme la condena a 5 años de cárcel a Felipe Castilla y Orlando José Cabrales.

RELACIONADOS: CONDENA | REFINERÍA DE CARTAGENA | REFICAR | FISCALÍA | ORLANDO JOSÉ CABRALES



MARÍA ISABEL ORTIZ FONNEGRA
26 de octubre 2023, 10:19 P. M.

Unirse a WhatsApp

Compartir



Seguir Investigación

Comentar

Poco más de un año después de que un juzgado los condenó en primera instancia por las irregularidades en el contrato de ampliación, modernización, mantenimiento y puesta en marcha de la Refinería de Cartagena S.A.S. (Reficar), el **Tribunal Superior de Bogotá confirmó la condena contra los expresidentes de la compañía Felipe Castilla Canales y Orlando José Cabrales Martínez.**

(Lea en contexto: [Condenan a dos expresidentes de Reficar por contrato de modernización.](#))

Los exdirectivos habían sido condenados el 18 de agosto de 2022 a **64 meses de prisión** (5 años y 3 meses), así como a una multa de 66.66 salarios mínimos por el delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales; y en un fallo de 143 páginas el Tribunal expuso los argumentos por los cuales mantuvo la pena a Castilla y Cabrales.

Temas relacionados

EMPRESAS OCT 19

SUSCRIPTORES Venta del Éxito: ¿cuántos de los mayores negocios del país están en manos colombianas?



REFICAR SEPT 28

Reficar solicita la congelación de activos de CB&I en Estados Unidos



Unirme al canal de WhatsApp de noticias EL TIEMPO



El fallo recoge que Castilla fue presidente

Ponte al día

Lo más visto

03:19 P. M. LUIS GONZAGA ACEVEDO

SUSCRIPTORES La versión de candidato de carro en el que iban fusiles y publicidad de Pacto Histórico



03:30 P. M. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA

Manifestaciones en el norte de Bogotá afectan la movilidad: reportan cierres



03:15 P. M. ELECCIONES 2023

Elecciones 2023: Consulte su puesto de votación y si fue escogido como jurado



09:00 A. M. TATIANA PIÑEROS

SUSCRIPTORES La historia de la alcaldesa trans de Ciudad Bolívar



02:22 P. M. LUIS MURIEL

Muriel rompe la mala racha: vea sus dos goles con Atalanta en Europa League



Mis Portales



FUTBO RED

Colombia cerró brecha con Estados Unidos: notable empate en amistoso



Portafolio

Norte de Santander al más



Orlando Cabrales, expresidente de Reficar.

Foto: Néstor Gómez / EL TIEMPO

de Reficar desde el 28 de abril hasta el 22 de septiembre de 2009 y Cabrales lo sucedió entre el 22 de septiembre de 2009 al 21 de noviembre de 2012.

Ambos fueron acusados de omitir su deber de hacer un concurso público para seleccionar la mejor oferta para la modernización de la refinería.

En este caso, **la Fiscalía probó que los precios del contrato se aumentaron en un 180 por ciento**, generando daños al patrimonio de la Nación. De hecho, en 2021 la Contraloría sancionó a varios exfuncionarios de Reficar por la pérdida

de **2.9 billones de pesos**.

La imputación por estos hechos se hizo durante la administración del exfiscal general **Néstor Humberto Martínez**, y en su momento el ente acusador aseguró que los exdirectivos entregaron el contrato a una compañía extranjera de manera directa y sin concurso público excluyendo la posibilidad de participación "de otras compañías que podrían haber acreditado un mejor perfil y experiencia".

(Le puede interesar: [Tras laudo a favor de Ecopetrol, exdirectivos de Reficar piden revisar sanciones](#)).

No se hizo concurso público



Planta de Reficar.

Foto: Mauricio Dueñas / EFE

Sobre la obligación que tenían de hacer un concurso público para este contrato, el Tribunal recordó que si bien el Estatuto de Contratación Estatal excluyó de su aplicación a algunas entidades de economía mixta, como es el caso de Reficar, "ello no incluye evadir el cumplimiento de los principios constitucionales que rigen la función administrativa, a saber: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales están llamados a gobernar la actividad contractual de este tipo de entidades".

(Podría interesarle: [Caso Reficar: exdirectivos fueron condenados a 5 años y 3 meses de cárcel](#)).

En ese sentido, **la corporación expuso que si bien bajo la modalidad de contratación abreviada, Reficar no necesitaba obtener pluralidad de ofertas, ello no implicaba que el trámite contractual pudiera adelantarse al margen de los principios de la contratación estatal**.

Precisamente, los expresidentes de Reficar se habían excusado en que habían optado por la modalidad denominada legalmente "selección abreviada y contratación directa" para adelantar el proceso contractual Project Management Consultant (PMC), perfeccionado el 19 de noviembre de 2009, y con el cual terminó quedándose el consorcio Foster Wheeler Usa Corporation y Proceso Consultand Inc.

El contrato tenía un valor de 95'264.744 dólares, más IVA, y un plazo de ejecución de 45 meses.

(Podría interesarle: [Odebrecht: Fiscalía radicará la otra semana escrito de acusación de Óscar Iván Zuluaga](#)).



Santander, el más golpeado por baja de ventas de vivienda



ADN

Gobierno invertirá 399 millones de dólares para acoger los Panamericanos de 2027



City

Motociclista fue capturado con cerca de tres mil dosis de marihuana en Ciudad Bolívar

En ese sentido, la defensa de los expresidentes de Reficar decía que el contrato PMC podía hacerse por contratación directa, pero el Tribunal sostuvo que al momento de los hechos la refinera era una empresa mayoritariamente estatal y por tanto sus administradores “**debían manejar la misma teniendo como norte esta particular situación, lo que los obligaba a observar sin miramientos los principios que rigen la función pública, como se había dicho, y sobre todo aquellos que rigen la inversión estatal**”.

Las movidas en la junta directiva



La Contraloría presentó informe de la actuación especial en el desfalco por el caso Reficar.

 Foto: Archivo particular

La sentencia del Tribunal de Bogotá incluye una cronología de cómo se gestó todo el delito y poner de presente que en la fase preliminar para la celebración de ese contrato se le presentó la idea a la junta directiva de Reficar “porque los Presidentes de la compañía pretendieron que la selección del contratista para el Project Management Consultant – PMC- fuera directa motivando ello en el manual de contratación de compañía”.

Así, el 30 de junio de 2009 Castilla Canales, para entonces presidente de Reficar, presentó ante la junta el cronograma del PMC, el 21 de julio siguiente el directivo le presentó a la junta las estrategias para cumplir el cronograma y ese día refirió la alternativa de contar con Foster Wheeler como PMC porque esa empresa ya hacía lo mismo en el proyecto de modernización de la refinera de Barrancabermeja y por eso podría haber sinergias y ahorros entre los dos proyectos.

El 1.º de septiembre en otra reunión de la junta se expuso el alcance y valor estimado de dicho negocio jurídico y explicó el proceso que se adelantó con el Joint Venture Foster Wheeler - PCI y los resultados del mismo. Este fue el día en que los miembros de la junta aprobaron por unanimidad la contratación directa de Foster Wheeler como PMC del proyecto de ampliación y modernización de la **refinería de Cartagena**.

(Podría leer: [Juez no avala prueba en caso contra el jefe de Protección de la Presidencia](#)).

El 24 de noviembre de 2009 se informó a la junta que el contrato con Foster Wheeler se perfeccionó el 19 de noviembre del 2009, con base en una oferta mercantil del 18 de noviembre del 2009 de Foster Wheeler al entonces presidente de Reficar **Orlando José Cabrales Martínez**.

Tras presentar estos hechos, el Tribunal recalca: “Como se ve, **ni Orlando José Cabrales Martínez ni Felipe Castilla Canales, quienes actuaron como presidentes de Reficar (...) atendieron el manual de contratación** que debían observar (numeral 5.3.) en tanto que ninguno presentó por escrito de manera fundada, razonada y legal las razones por las que se justificaba la necesidad de realizar el contrato de manera directa”.

De hecho, la sentencia expone que los presidentes intervinieron en las reuniones de la junta directiva y expusieron, con diapositivas, las razones que en su criterio les

Junta directiva y expusieron, con diapositivas, las razones que en su criterio les permitían la contratación directa, pero nunca presentaron una justificación escrita, como lo exige el manual de contratación de Reficar, "ese requisito es esencial para hacer viable la contratación directa pues de esa manera se garantizan especialmente los principios de planeación, transparencia y responsabilidad", se lee.

Y añade el Tribunal: "El requisito (de justificación escrita) no es de poca monta pues siendo la contratación directa la excepción de la regla contractual, emerge 100% necesario dejar constancia de la razón de la aplicación de tal".

Si bien en el juicio se aportó el escrito titulado 'Justificación de Contratación Directa suscrito por Orlando José Cabrales Martínez', el mismo no tiene ninguna fecha de expedición sino un sello de recibido en la Oficina de Correspondencia de Reficar, el sello es del 11 de febrero de 2011, "es decir **15 meses después de perfeccionado el contrato**", y por ley, esa justificación debió producirse antes de la suscripción del negocio jurídico.

(Le sugerimos consultar: Así está la dura situación de seguridad en Argelia, Cauca, previo a las elecciones).

Escogieron un contratista 'a su gusto'



Edificio del Tribunal Superior de Bogotá, en donde también funciona el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Foto: Archivo EL TIEMPO

El Tribunal reiteró que a lo largo del proceso se evidenció "que los acusados no gestionaron el proceso contractual de marras con observancia de la selección objetiva que es parte integral del principio de transparencia y ello es así porque en ninguna de las presentaciones previas y/o concomitantes al contrato PMC para el proyecto del plan de mejoramiento de la Refinería de Cartagena se indicó, ni siquiera fue mencionado, que ninguna otra compañía diferente a la Foster Wheeler ofreciera los precios y ventajas que según los acusados solo se encontraban en tal sociedad".

La corporación judicial puso de presente así mismo que el solo hecho de que Foster Wheeler hubiera sido escogida por **Ecopetro** para el PMC de la Refinería de Barrancabermeja "no era razón suficiente para considerar que tal era la única compañía que ofrecía ventaja a Reficar", sino que **"el proceso de selección del contratista Foster Wheeler se realizó de manera caprichosa"**.

Y para los magistrados que profirieron el fallo, es claro que la escogencia de la Foster Wheeler "no obedeció precisamente a la objetividad que deben regir los procesos contractuales" sino

“

(Elección del contratista) obedeció al interés particular de los directivos encausados en escoger a un contratista a su gusto aunque no fuera el que ofreciera las mejores ventajas: fallo

”

”

regir los procesos contractuales sino

que **"obedeció al interés particular de los directivos encausados en escoger a un contratista a su gusto** aunque no fuera el que ofreciera las mejores ventajas para la compañía cuyo capital está compuesto mayoritariamente por recursos públicos".

(Lo invitamos a leer: [Tumban testimonios de agentes encubiertos en caso de policías procesados por corrupción](#)).

No hubo 'sinergia' con la refinería de Barrancabermeja



Refinería de Barrancabermeja

Foto: Jaime Moreno Vargas

Otra parte de los argumentos de los expresidentes condenados es que como Foster Wheeler ya adelantaba el PMC de la refinería de Barrancabermeja, podría haber sinergias que beneficiaran a Reficar, pero esto no sucedió en la práctica.

Al respecto el fallo del Tribunal señala que si bien existió un estudio de sinergias entre los PMC de Barrancabermeja y Cartagena, el cual fue realizado por la misma compañía con la que Reficar contrató de manera directa, era previsible que no pudieran hacerse efectivas esas sinergias porque "el proyecto de Barrancabermeja iniciado pocos meses antes que el de Cartagena partió desde la elaboración de ingeniería básica y el feed mientras que Cartagena ya estaba pasando a la fase de la ingeniería detallada, luego era claro que si los dos proyectos no estaban marchando al mismo ritmo las sinergias podían no ser concretadas".

(Más notas: [La confesión completa en EE. UU. de Clíver Alcalá, exgeneral chavista que apoyó a Farc](#)).

Actuar 'negligente' incrementó precios del contrato

De otra parte, en el proceso contra Castilla y Cabrales también se cuestionó el aumento que terminó teniendo el precio del contrato, pues según probó la Fiscalía el valor del contrato aumentó en más del 180 por ciento pues el precio fijado correspondía a más de 95 millones de dólares pero al 31 de julio de 2018, cuando aún no se había culminado la operación, ya se habían pagado US\$268'646.251

"Los Presidentes de Reficar acusados no estudiaron ni analizaron como se debía, el panorama de contratación que se desarrollaba pues en su afán de asignarle a Foster Wheeler la contratación del PMC no estudiaron, o por lo menos ello no se probó, la factibilidad del aumento desmesurado del precio del contrato porque el cronograma presentado para noviembre de 2009 se alargó en el tiempo", sostiene la sentencia.

Así pues, para el Tribunal pese las muchas consecuencias que podrían generarse con el contrato que finalmente se celebró sin mediar estudios, los acusados decidieron seguir adelante.

"Lamentablemente fue el presupuesto de la Nación la que en últimas sufrió las consecuencias del actuar negligente, tozudo y arrogante de quienes tenían en sus manos - Presidentes y miembros de junta directiva de Reficar - contribuir en la entrega

a tiempo de una refinería que haría parte de los activos estatales y contribuiría al progreso de Colombia", se concluye sobre el tema del costo.

La sentencia concluye señalando que Felipe Castilla Canales y Orlando José Cabrales Martínez no fueron hallados responsables por el hecho de ser representantes legales de Reficar "sino porque decidieron aprovecharse de esa posición para imponer de manera improvisada y amañada un PMC, un modelo de contrato, y una compañía para ejecutar esa gestión de proyecto, sin haber considerado mínimamente las implicaciones que tendría esa imposición".

justicia@eltiempo.com

En X: @JusticiaET

Reciba noticias de EL TIEMPO desde Google News



MARÍA ISABEL ORTIZ
FONNEGRA
26 de octubre 2023, 10:19
P.M.

Siguiendo
Investigación

Comentar

Guardar

Reportar

Portada



DESCARGA LA APP EL TIEMPO
Personaliza, descubre e infórmate.



NOVEDADES TECNOLOGÍA
OCT. 26 DE 2023

Increíble feria de celulares en Alkosto: descuentos en varios iPhone y modelos Samsung

BOGOTÁ
OCT. 25 DE 2023

'¡Va sin frenos!': Revelan el audio de alerta por fatal accidente en La Vega-Bogotá

CORTES
OCT. 26 DE 2023

Consejo de Estado deja por fuera a Tulio Gómez de candidatura en el Valle

FINANZAS PERSONALES
OCT. 26 DE 2023

Subsidio de mejora de vivienda: ¿cómo funciona y cómo acceder a él?

Empodera tu conocimiento



ELECCIONES COLOMBIA 2023 11:35 P. M.

Elecciones Colombia 2023: ¿cuántos concejales, diputados y ediles serán elegidos?



LUIS PÉREZ 10:37 P. M.

SUSCRIPTORES Elección es Antioquia: ¿Luis Pérez es ahora la nueva carta del petrismo?



ALIMENTOS 10:14 P. M.

SUSCRIPTORES Tiendas y panaderías de barrio, asustadas con los impuestos a ultraprocesados



Nuestro Mundo

COLOMBIA

INTERNACIONAL

BOGOTÁ

MEDELLÍN

CALI

BARRANQUILLA

MÁS CIUDADES

MEDELLÍN 12:00 A. M.

El emprendedor paísa que transformó su discapacidad en una popular marca de ropa

Sebastián Castrillón se perfilaba como uno gran futbolistas antes de s...



HOMICIDIO 08:49 P. M.

Asesinan a un comerciante en pleno Centro de Barranquilla



ANTIOQUIA 08:33 P. M.

Alcalde de Campamento no podrá terminar mandato por presunta participación en política



ACCIDENTE DE TRÁNSITO 12:00 A. M.

Video: Motociclista en Medellín se salvó de milagro de ser arrollado por



una volqueta

El conductor realizó una imprudente maniobra que hizo que perdiera el ...



ELECCIONES 2023 07:20 P. M.

Elecciones 2023: en Medellín habrá metro gratis en las votaciones del 29 de octubre



Horóscopo

Encuentra acá todos los signos del zodiaco.



Crucigrama

Pon a prueba tus conocimientos con el

